



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Linea de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

0000094 -2015/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 06 MAY 2015

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 0244-2014 de fecha 18 de Noviembre del 2014, la Resolución Gerencia General Regional N°0048-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 30 de marzo del 2015y el Informe N°30-2015/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT/IGAG-C, de fecha 05 de abril del 2015:

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Gerencial Regional General N° 0244-2014/GOB.REG.TUMBES-GGR, se aprueba el Expediente Técnico por actualización de precios del PIP "SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO Y DE PROPIEDAD REGIONAL UBICADOS EN EL AMBITO DE LA JURISDICCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES" de fecha 18 de Noviembre del 2014 por un valor incrementado por S/. 714,602.59, del cual para el periodo Noviembre - Diciembre del 2014 el crédito presupuestario aprobado fue de S/. 167,129.15;

Con Memorando N° 091-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR de fecha 26 de Febrero del 2015, la Gerencia Regional de Planificación y Presupuesto, comunica la dación a favor del PIP "SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO Y DE PROPIEDAD REGIONAL UBICADOS EN EL AMBITO DE LA JURISDICCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES" de la Certificación del Crédito Presupuestario para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal 2015, por un monto de S/. 628,026.00 (SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL VEINTISEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, con Resolución Gerencia General Regional N°0048-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 30 de marzo del 2015, se resuelve aprobar la modificación por la existencia de errores materiales en la Resolución Gerencia Regional N°025-2014 de fecha 11 de marzo del 2015, que aprueba el presupuesto analítico del PIP, para el año fiscal 2015 desde Marzo a Julio del 2015 por un valor de S/ 628,026.00 (SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL VEINTISEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Memorando N°0122-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 12 de marzo del 2015, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial designa a la Abogada Isabel Giovanna Aguilar Guerrero como Coordinador del PIP "SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO Y DE PROPIEDAD REGIONAL UBICADOS EN EL AMBITO DE LA JURISDICCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES";

Que, con Informe N°30-2015/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT/IGAG-C, de fecha 05 de abril del 2015, el Coordinador del PIP "SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO Y DE PROPIEDAD REGIONAL UBICADOS EN EL AMBITO DE LA JURISDICCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", solicitó autorización y aprobación para modificación de PIP en fase de inversión y ampliación de plazo, anexando el presupuesto analítico actualizado y el cronograma de desembolso del presupuesto analítico;

Que, mediante R.E.R N° 0128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, donde precisa la responsabilidad de cada Gerencia u Oficina Regional solicitante y R.E.R N° 0814-2011/ GOB. REG. TUMBES -P, donde se aprueba la Delegación de Facultades a las Gerencias de elaborar, modificar, ejecutar, supervisar, liquidar y transferir proyectos de inversión o actividades que ejecuten.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Copia fiel del Original

Linea de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

0000094 -2015/GOB. REG. TUMBES -GGR

Tumbes, **06 MAY 2015**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
SIGIFREDO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

acondicionamiento Territorial, y en uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Ley N° 27867 y sus modificatorias. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, de las específicas de gasto consideradas en el presupuesto del analítico del PIP “SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO Y DE PROPIEDAD REGIONAL UBICADOS EN EL AMBITO DE LA JURISDICCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES”, aprobado en la Resolución Gerencial General Regional N° 0244-2014 de fecha 18 de Noviembre del 2014, conforme al anexo N°01 que forma parte de loa presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR INALTERABLE, las específicas no contempladas en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO.- APROBAR, la modificación del Cronograma de Desembolso del Presupuesto Analítico del PIP “SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO Y DE PROPIEDAD REGIONAL UBICADOS EN EL AMBITO DE LA JURISDICCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES”, aprobado en la Resolución Gerencial General Regional N° 0244-2014 de fecha 18 de Noviembre del 2014, conforme al anexo N°02 que forma parte de loa presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Secretaría General Regional y la Oficina De Recursos Humanos, del Gobierno Regional De Tumbes, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE ARCHIVASE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Manuel Lizandro Bambarén Miasta
Ing. Manuel Lizandro Bambarén Miasta
GERENTE GENERAL



